



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del uno de diciembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de "SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL 90, TERMOMETROS, BANDEJAS, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN POR EMERGENCIA DEL COVID-19", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SUMINISTROS MARTÍNEZ/ [REDACTED], por un monto de \$ 13,005.00, 2) DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA [REDACTED], por un monto de \$ 14,630.00, 3) BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 14,849.75, 4) DIPROMOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,876.90, 5) DIPROSEV S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,975.00, 6) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de \$ 8,969.75, en base al Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el "SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL 90, TERMOMETROS, BANDEJAS, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN POR EMERGENCIA DEL COVID-19" a la empresa DIPROSEV S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,975.00, por ofrecer una mejor calidad en el producto ofertado. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente atención a la PANDEMIA COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R  
García////F. E.  
R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo  
R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de  
Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.-. Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USulután  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Handwritten signature in blue ink]*



**Héctor Antonio Quintanilla Roldán**  
Secretario Municipal

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CINCUENTA de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del siete de diciembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: Productos Alimenticios, para ser utilizados en el Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de mayo). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a María Reina Peraza, Madre Educadora C.B.I. 10 de mayo. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente "Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de  
Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual

se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103. FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las diez horas del veintiocho de diciembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para adquirir en arrendamiento (alquiler) dos camiones de volteo con capacidad de 14 toneladas, por un periodo del 07 de enero al 10 de febrero de 2021, para ser utilizado en Recolección de Desechos Sólidos, ante la emergencia de Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Mantenimiento Externo, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R.////C.D.A/////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C/////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal

